

///Plata, 25 JUN 2007

VISTO estas actuaciones por las cuales el Centro Cultural y Biblioteca Popular Homero Manzi solicita la creación de la **Cátedra Libre "Homero Manzi"** proponiendo, además, a los responsables de la misma y

CONSIDERANDO:

que la Universidad Nacional de La Plata en el artículo primero de su Estatuto, prevé la creación de cátedras denominadas libres para difundir áreas de la cultura y del saber que no encuentren lugar específico en la currícula de alguna de las carreras que dicta;

que la obra de Homero Manzi, sus tangos, valeses y milongas, como así también sus guiones cinematográficos, pintan la íntima fisonomía rioplatense, revitalizando mitos, historias y personajes;

que en el año en que se cumple el 100° Aniversario de su nacimiento (1907-2007), resulta oportuna la creación de dicha Cátedra Libre, como un homenaje a este pensador argentino desde la Universidad Nacional de La Plata;

que en tal sentido, esta Presidencia comparte plenamente los fundamentos que sustentan esta iniciativa, los cuales se han hecho conocer;

que la Prosecretaría de Extensión Universitaria presta su conformidad al pedido efectuado;
Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE :**

ARTICULO 1°.- Crear en el ámbito de la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata la **Cátedra Libre "Homero Manzi"**.

ARTICULO 2°.- Designar a los Profesores Pedro Ricardo **LOPEZ** y Gustavo Dardo **PROVITINA**, Director y Secretario, respectivamente, de la **Cátedra Libre "Homero Manzi"** creada por el artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Centro Cultural y Biblioteca Popular Homero Manzi y a la Secretaría de Extensión Universitaria; tome razón Dirección General Operativa y dese conocimiento al Consejo Superior.-

RESOLUCION N°

282

D.G.O.
BGM

Arq. GUSTAVO ADOLFO AZPIAZU
Presidente
de la Universidad Nacional de La Plata

Arq. FERNANDO A. TAUBER
Secretario General
de la Universidad Nacional de La Plata